



Universidad de Granada

Secretaría General

INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA GENERAL (IT004/2010)

DESTINATARIOS:

PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DIFERENTES REGISTROS, GENERAL Y AUXILIARES

ASUNTO:

REGISTRO DE LAS QUEJAS Y PETICIONES DIRIGIDAS A LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

FINALIDAD:

GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE INSPIRA LA ACTUACIÓN DEL DEFENSOR

1. El personal responsable de los diferentes registros, tanto General como Auxiliares, informará a quien desee registrar una queja o petición dirigida al Defensor Universitario que puede cursar su solicitud por esta vía o presentándola directamente en la Oficina del Defensor Universitario, advirtiéndole que, por conducto registral, siempre quedará constancia, por exigencias legales, del hecho mismo del registro, de la persona que presenta la documentación y del número de su DNI o Pasaporte, sin perjuicio, del deber de reserva de todo el personal de registro.
2. Una vez informada la persona interesada, en los términos previstos en el apartado anterior, se procederá a remitir los escritos presentados y dirigidos al Defensor Universitario en sobre cerrado y sin dilación.



*La Secretaria General
ROSSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ